



**RESOLUCIÓN No. 421  
04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“Por la cual se da a conocer la Selección Valle de Natación con Aletas, que representara al Valle del Cauca en los JUEGOS NACIONALES EJE CAFETERO - VALLE DEL CAUCA 2023, a celebrarse entre el 04 de noviembre y el 01 de diciembre de 2023.**

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - LIVAS, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO;

1. Que conforme al Artículo 42 del estatuto de la Liga, las decisiones del órgano de administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica en todas sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y a las disposiciones vigentes.
3. Que en el proceso de selección se tomaron en cuenta los resultados y participación de los atletas de la modalidad en los diferentes eventos de piscina del año 2022 y 2023 en las categorías juvenil y mayores.

Que conforme a lo anterior;

RESUELVE;

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los siguientes deportistas como Selección Valle para competir en **JUEGOS NACIONALES EJE CAFETERO - VALLE DEL CAUCA 2023**, a celebrarse entre el 04 de noviembre y el 01 de diciembre de 2023.

SELECCIÓN VALLE DE NATACION CON ALETAS - JUEGOS NACIONALES 2023		
1	GRACE FERNANDEZ CASTILLO	DEPORTISTA
2	LUCIANA CORRALES CABAL	DEPORTISTA
3	VIVIANA PAOLA RETAMOZO OLAYA	DEPORTISTA
4	CINDY JULIETH MEJIA BRAVO	DEPORTISTA
5	DIANA PAOLA MORENO ALEGRIA	DEPORTISTA
6	GERALDINE VARGAS CARDONA	DEPORTISTA
7	VALENTINA DIAGO MEJIA	DEPORTISTA
8	MERCEDES RUIZ MALAMBO	DEPORTISTA





SELECCIÓN VALLE DE NATACION CON ALETAS - JUEGOS NACIONALES 2023		
9	ARANTXA VALENTINA RINCON REYES	DEPORTISTA
10	MELANY TATIANA ECHEVERRY GIL	DEPORTISTA
11	MARIA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	DEPORTISTA
12	DANNA LUCIA MINA MURILLO	DEPORTISTA
13	GABRIELA GUZMAN ALBAN	DEPORTISTA
14	ANA LUCIA NIETO SAAVEDRA	DEPORTISTA
15	SOFIA AYALA CAMACHO	DEPORTISTA
16	JUAN CAMILO RODRIGUEZ LOPEZ	DEPORTISTA
17	JUAN DAVID DUQUE JIMENEZ	DEPORTISTA
18	JUAN DAVID CASTILLO TORRES	DEPORTISTA
19	MATEO SALAZAR SOLARTE	DEPORTISTA
20	JUAN SEBASTIAN GIRALDO CESPEDES	DEPORTISTA
21	MAURICIO FERNANDEZ CASTILLO	DEPORTISTA
22	JUAN FERNANDO OCAMPO LOZANO	DEPORTISTA
23	WILLINGTON VALENCIA VELASCO	DEPORTISTA
24	JESUS ANDRES CASTRILLON VELEZ	DEPORTISTA
25	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CASANOVA	DEPORTISTA
26	ANDRES CAMILO HERNANDEZ MILLAN	DEPORTISTA
27	FRANK STEVEN RAMIREZ AGUDELO	DEPORTISTA
28	RAFAEL ESTEBAN FERNANDEZ OCAMPO	DEPORTISTA
29	JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	DEPORTISTA
30	ENMANUEL ARANGO GONZALEZ	DEPORTISTA
31	JUAN CAMILO OCAMPO URBANO	DEPORTISTA
32	BREYLIN SANTIAGO JIMENEZ GRANADA	DEPORTISTA
33	JUAN ESTEBAN PAZ SEPULVEDA	DEPORTISTA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El grupo de acompañamiento estará conformado por los siguientes profesionales.

34	JAIRO FRANCISCO MENDEZ DAZA	ENTRENADOR
35	AYMER ARBOLEDA VIVAS	ENTRENADOR
36	RAMIRO VELASCO VELASCO	DELEGADO

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los entrenamientos y controles estarán a cargo de los entrenadores designados con previo aval de la comisión técnica y disponibilidad de espacio.





**ARTÍCULO TERCERO:** Los deportistas seleccionados deberán presentarse a todos los entrenamientos programados por el Cuerpo Técnico, en sus jornadas de entrenamiento en piscina, en aguas abiertas, preparación física, charlas técnicas y controles biomédicos, al igual que a las pruebas o chequeos que se programaren.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El o Los deportistas que se ausenten en uno o más entrenamientos por razones de salud, deberán presentar la respectiva excusa e incapacidad médica, que en el caso de no ser emitida directamente por el médico del centro de alto rendimiento de INDERVALLE, éste deberá avalar la excusa o incapacidad médica.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los deportistas que no asistan a los entrenamientos o trabajo programados por el Cuerpo Técnico y no presenten excusa o incapacidad médica, debidamente diligenciada podrán ser excluidos del proceso de manera inmediata por la Comisión Técnica Departamental de Natación con Aletas y/o del Cuerpo Técnico designado.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los actos de indisciplina, incumplimientos, conducta antideportiva, que se puedan presentar y evidenciar, por parte de los deportistas seleccionados a la Selección Valle durante los entrenamientos, concentraciones y en general en cualquier espacio de desarrollo de este proceso, serán asumidos y resueltos en primera instancia por el Cuerpo Técnico, quienes evaluarán y tomarán las medidas correspondientes que pueden ser, desde un llamado de atención, hasta la exclusión del proceso del deportista o deportistas involucrados en la situación y en segunda instancia, en el evento de no estar conforme con la decisión adoptada en primera instancia, la responsabilidad y decisión será del Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas; lo anterior no es impedimento para que dependiendo de la gravedad de la falta esta sea remitida en forma directa a la Comisión Disciplinaria de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los atletas seleccionados deberán tener al día la ficha FEDECAS y el seguro médico correspondiente, así como su EPS o SISBEN al día según el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente;

**Ramiro Velasco Velasco**

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

